

Proceso para Completar la Solicitud de Transferencia Fuera del Distrito (para Estudiantes que no son de LCPS)

Antes de aceptar a estudiantes que viven en distritos escolares vecinos, los siguientes procedimientos deben ser aplicados:

1. El padre/guardián debe completar la Parte I de la forma JFAB-E1, incluyendo la razón para solicitar la transferencia.
2. El padre/guardián debe firmar la Parte I indicando que entiende las expectativas de LCPS.
3. El padre/guardián debe obtener la firma del superintendente/designado del distrito al que pertenece el estudiante (Distrito que no es de LCPS) en la Parte II.
4. Solicitudes de transferencia para grados K – 8: el padre/guardián debe obtener la firma del director de la escuela a donde el estudiante quiere ser transferido, en la Parte III. La firma del director indica que la escuela tiene recursos/espacio adecuados en el programa/grado para acomodar la transferencia. El director enviará la solicitud de transferencia al oficial académico principal para la aprobación final.
5. Solicitudes de transferencia para grados 9 – 12: el padre/guardián debe obtener la firma del director de instrucción secundaria en la Parte III, que indica que la escuela tiene recursos/espacio adecuados en el programa/grado para acomodar la transferencia. El director de instrucción secundaria enviará la solicitud de transferencia al oficial académico principal para la aprobación final.
6. El designado del Superintendente, el oficial académico principal, harán la decisión final sobre la aprobación de la solicitud de transferencia.
7. El padre/guardián recibirá una respuesta escrita de la oficina del oficial académico principal relacionada con la aprobación de la solicitud de transferencia. Una copia final de la *JFAB-E1 Solicitud de Transferencia Fuera del Distrito*, puede servir como respuesta escrita.

Guías para la aprobación de las transferencias:

- Las transferencias son aprobadas en base al personal, espacio e instalaciones disponibles.
- Las Escuelas Públicas de Las Cruces no proveen el transporte.
- Los estudiantes NO SON ELEGIBLES para las actividades aprobadas por la Asociación de Actividades de Nuevo México hasta que se determine la elegibilidad final. Para preguntas relacionadas con la elegibilidad, llame al Departamento de Atletismo, al teléfono 527-5812.
- Los estudiantes deben llegar con puntualidad y deben ser recogidos a una hora aceptable.
- Los estudiantes cuyas transferencias son aprobadas deben seguir las guías de acuerdo con la Política JFB y la Regulación JFB-RA de LCPS.
- A los estudiantes que no cumplan con las normas y regulaciones del distrito se les podría revocar su transferencia.